

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0092 -2019-INIA-OA

Lima, 28 de Junio de 2019

VISTO:

El Informe N°155-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 28 de junio de 2019, de la Unidad de Abastecimiento; el Memorandum N°645-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA N°119/UA, de la Oficina de Administración; el Informe N°0143-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 28 de junio de 2019, de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N°1065-2019-MINAGRI-INIA-SDPA-PIP321778-DDTA/DG, de la Oficina de Desarrollo Tecnológico Agrario, el Memorando N°818-2019-MINAGRI-INIA-SDPA-PIP321778-DDTA, de la Oficina de Desarrollo Tecnológico Agrario, el Memorando N°374-2019-MINAGRI-INIA-DRGB/DG, la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología; Informe Técnico N°001-2019-MINAGRI-INIA-DDTA/CELM, del Centro Experimental La Molina; el Memorando N°1064-2019-MINAGRI-INIA-SDPA-PIP321778-DDTA, la Oficina de Desarrollo Tecnológico Agrario y el Informe N°067-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA.FRM, de la Unidad de Abastecimiento, y ;

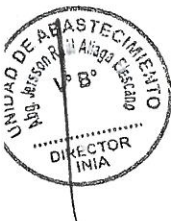
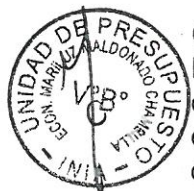
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001-2019-INIA-OA de fecha 18 de enero de 2019, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, el numeral 15.2, artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N°1341 y Decreto Legislativo N°1444 y sus modificaciones, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2, artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, dispone que: "7.6.1. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.* 7.6.2. *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en*



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. (...) En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere (...).

Que, mediante la Resolución Directoral N°38-2019-INIA-OA de fecha 11 de abril de 2019, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2019.

Que, mediante la Resolución Directoral N°0066 -2019-INIA-OA de fecha 27 de Mayo de 2019, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2019.

Que, con Informe N°155-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 28 de junio de 2019, la Unidad de Abastecimiento expresa que habiendo dado atención a los requerimientos de bienes y servicios formuladas por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y las Estaciones Experimentales Agrarias de Moquegua, Chincha y Donoso, teniéndose que luego de concluir con las indagaciones de mercado; los valores estimados obtenidos exigen la realización de un proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. Seguidamente se resume el total de los requerimientos mencionados:

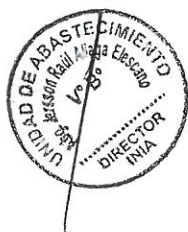
N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO O ADQUISICION	CLASIFICADOR	FTE.FTO	META	CREDITO PPTAL 2019
01	Adquisición de Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas, y similares para la EEA Donoso	2.3.1 10.14 2.3.1 8.21	RO	0132	S/. 51,370.00
02	Adquisición de Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas, y similares para la EEA Chincha.	2.3.1 10.14 2.3.1 8.21	RO	0132	S/. 46,350.00
03	Adquisición de Abono Orgánico Unidad Operativa Moquegua.	2.3.1 10.14	RO	0133	S/. 40,695.00
04	Servicio de Conducción Técnica y Administrativa del PI N°2276656-VRAEM.	2.6.81.43	RO	0008	S/. 40,000.00
				TOTAL	S/. 178,415.00



Que, mediante el Memorandum N°645-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA N°119/UA, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad de crédito presupuestal para la inclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del INIA 2019, por el monto de S/.178,415.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Quince con 00/100 soles).



Que, mediante Informe N° 143-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 28 de junio de 2019, la Unidad de Presupuesto, en merito a lo dispuesto en el Artículo 13° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, confirma la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 178,415.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Quince con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en las correlativas mencionadas, para ser incluidas en el PAC - INIA -2019.



Que, mediante Memorando N° 1065-2019-MINAGRI-INIA-SDPA-PIP321778-DDTA/DG, la Oficina de Desarrollo Tecnológico Agrario informa a la Oficina de Administración que los procedimientos de selección denominados "Servicio de un Especialista en el Cultivo de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Café para los distritos de Sivia y Llochegua”, con número de referencia 12 y “Servicio de un Especialista en el Cultivo de Café en el distrito de Anco”, con numero de referencia 15 en el Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a la nueva indagación de mercado no superan el valor de 8 UIT, por lo que dichas contrataciones se realizaran a través de adjudicación sin procedimiento, contrataciones menores a 8 UIT. Solicitando la Exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2019.

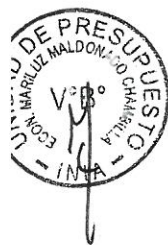
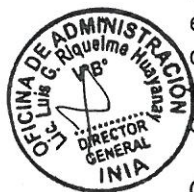
Que, mediante Memorando N°818-2019-MINAGRI-INIA-SDPA-PIP321778-DDTA, la Oficina de Desarrollo Tecnológico Agrario informa a la Oficina de Administración que el procedimiento de selección denominado “Adquisición de Fipronil 21.05 para la EEA Perla del VRAEM”, con numero de referencia 4 en el Plan Anual de Contrataciones 2019, ha sufrido una variación respecto a la cantidad inicial solicitada, pasando de 205 litros a 7 litros, situación que ha originado que el monto de la adquisición se reduzca a una adjudicación sin procedimiento, contrataciones menores a 8 UIT. Solicitando la Exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2019

Que, mediante Memorando N°374-2019-MINAGRI-INIA-DRGB/DG, la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología informa a la Oficina de Administración que el procedimiento de selección denominado “Adquisición de materiales, insumos, y similares, accesorios médicos y de laboratorio” para la DRGB, con numero de referencia 6 en el Plan Anual de Contrataciones 2019, ha sufrido un recorte presupuestal, situación que ha originado que el monto de la adquisición se reduzca a una adjudicación sin procedimiento, contrataciones menores a 8 UIT. Solicitando la Exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2019.

Que, mediante Informe Técnico N°001-2019-MINAGRI-INIA-DDTA/CELM, el Centro Experimental La Molina informa a la Oficina de Administración que los procedimientos de selección denominados: “Adquisición de alimentos balanceados para cuyes, con numero de referencia 03 y “Adquisición de Forraje Seco de Maíz” con numero de referencia 05 en el Plan Anual de Contrataciones 2019, no cuenta con recursos presupuestales, situación que ha originado la reducción de las cantidades originales, resultando en una adjudicación sin procedimiento, contrataciones menores a 8 UIT. Solicitando la Exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2019 de ambos procedimientos programados.

Que, mediante Memorando N°1064-2019-MINAGRI-INIA-SDPA-PIP321778-DDTA, la Oficina de Desarrollo Tecnológico Agrario informa a la Oficina de Administración que el procedimiento de selección denominado “Adquisición de Guano de Isla para la EEA Perla del VRAEM”, con numero de referencia 18 en el Plan Anual de Contrataciones 2019, inicialmente considerada como Adjudicación Simplificada quedo desierta en su Primera Convocatoria, señalando el área usuaria que persiste la necesidad de la adquisición por contratación directa, indicando que Agrorural es la única entidad que comercializa el guano de isla. Por lo tanto se solicita la modificación del tipo de procedimiento a Contratación Directa.

Que, mediante Informe N°067-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA.FRM, de la Unidad de Abastecimiento, se señala que el procedimiento de contratación denominado “Adquisición de Software Antivirus para el Instituto Nacional de Innovación Agraria” se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones 2019 con N° de Referencia 01 como Adquisición Simplificada, ocurriendo que luego de realizar las indagaciones de mercado se ha determinado un valor estimado de S/.33,468.85 (Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 85/100 soles), monto que no supera las 8 UIT, correspondiendo por lo tanto realizar una adquisición sin procedimiento –ASP y por lo tanto debiendo excluirse del Plan Anual de Contrataciones 2019.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en tal sentido, resulta necesario proceder con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cuya ejecución corresponde al año fiscal 2019, a fin de incluir cuatro (4) procedimientos de selección, excluir siete (7) procedimientos de selección, y modificar un (01) tipo de procedimiento de selección.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2019-INIA de fecha 07 de febrero de 2019, el titular del pliego delegó en el Director (a) General de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, así como sus modificatorias;

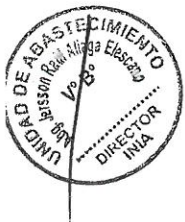
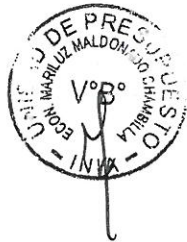
De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, y sus modificatorias - Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; y en uso de las atribuciones delegadas por Resolución Jefatural N° 027-2019-INIA de fecha 07 de febrero de 2019; y con la visación del Director de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al presente año fiscal 2019, a fin de INCLUIR cuatro (04) procedimientos de selección, cuyo detalle se consigna en el ANEXO I, y EXCLUIR siete (7) procedimiento de selección cuyo detalle se consigna en el ANEXO II y MODIFICAR un (1) tipo de procedimiento de selección, cuyo detalle se consigna en el ANEXO III, y que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Lic. Luis G. Riquelme Huayanay
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

01 JUL 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA



ANEXO N° 01

INCLUSION PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLEGO :

001972 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

INIA

163

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + H para obtener ayuda

UNIDAD EJECUTORA N° 01-SEDE CENTRAL

RESOLUCION DIRECTORAL

B) AÑO :

2019

E) RUC :

2013123456789

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + H para obtener ayuda																						
N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEPARTAMENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFINICIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, Y SIMILARES PARA LA EEA DONOSO	1017160100131691	40 - Unidad	1	1 - Soles		51,370.00	15 06 01	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, Y SIMILARES PARA LA EEA CHINCHA	101716050030510	40 - Unidad	1	1 - Soles		46,350.00	11 02 04	00	7 - Julio	271 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE ABONO ORGANICO UNIDAD OPERATIVA MOQUEGUA	1017150400131653	40 - Unidad	1	1 - Soles		40,695.00	18 01 01	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONDUCCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PNT ZETECOS - VRAEM	7014170700351817	36 - Servicio	1	1 - Soles		40,000.00	08 09 10	00	7 - Julio	351 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

